

**INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018**

**A LOS SEÑORES:
DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES CIVIL E INDUSTRIAL
S.A. PROCOCINSA**

En concordancia con las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cúmpleme en presentar el siguiente informe del Comisario de PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES CIVIL E INDUSTRIAL S.A. PROCOCINSA por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2.018

Mi examen se realizó de acuerdo a las NORMA GENERALES DE AUDITORIA Y DE LA ADOPCION Normas internacionales de Contabilidad Financiera (NIIF) en la Elaboración y presentación de los ESTADOS FINANCIEROS, ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO, EL ESTADO FLUJO DE EFECTIVO Y LAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS DE FINANCIEROS; correspondiente al año 2018.

Me es necesario informar que después de varias gestiones en la superintendencias de compañía se logró reactivar la empresa PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES CIVIL E INDUSTRIAL S.A, según resolución No SCVS –INC –DNASD-SAS-2019-00001314, firmada por la Abogada Maria Denisse Ortega Saavedra, el 13 de febrero del 2019, inscrita en el registro mercantil el 15 de Febrero del 2019, superando las causales de la resolución No SCVS-INC-DNASD-SD 2018-00002006, que declaro en liquidación a la compañía por haber superado las pérdidas el 50% del capital y Reservas

El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, para un buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.

En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores y de todo el personal administrativo y contabilidad de la compañía.

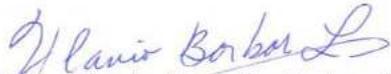
La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de accionista y del Directorio.

La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones, participaciones y socios y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Se efectuó un análisis de las cifras de los estados financieros cuyo resultado de operación es la resultante de las variaciones normales de las operaciones de la compañía.

El resultado de la revisión no revela incumplimientos de las principales obligaciones fiscales y tributarias de como agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2.018, declarando oportuna sus obligaciones en el tiempo y plazos establecidos por la administración tributaria de Prococinsa.

Con relación a los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera y operacional de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, ESTADOS FINANCIEROS, ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ; a fecha referido, han sido elaborados adecuadamente y presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES CIVIL E INDUSTRIAL S.A. PROCOCINSA



CPA. Flavio Arcadio Borbor Lino

C.I. # 0900784703

Comisario

Guayaquil, Abril 29 del 2019